



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”**

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**  
**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 03 NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

## SUMARIO

### ACTA 114

### 92ª NONAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020, consistente en la adición del artículo 66.1.

**GACETA**  
**116**  
**VOLUMEN 6**



### PUNTO V

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020, consistente en la adición del artículo 66.1.**

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor; con 2 dos votos en contra de las Regidoras Tercera y Décima Primera; así como 1 una abstención del Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020, consistente en la adición del artículo 66.1, en términos del dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, mismo que se inserta para constancia:



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**Primero:** Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de DECRETO 34, denominado **“Reforma al Bando Municipal de Tultitlán, consistente en la adición del artículo 66.1 para otorgar la facultad al Director de Desarrollo Económico, para suscribir convenios con los particulares y/o personas jurídico colectivas de cualquier actividad comercial, industrial o prestación de servicios, con el fin de ampliar el plazo hasta por 90 días hábiles, para que los titulares de las unidades económicas puedan regularizar su situación jurídica y cumplir con los requisitos para la obtención de la Licencia y/o permiso de funcionamiento, cuando sucedan contingencias y situaciones excepcionales dentro del territorio municipal; así como para celebrar convenios en materia de comercio y servicios en la vía pública, para el ordenamiento, reubicación, y regularización de dichas actividades, con el fin de que los mismos particulares y/o personas jurídico colectivas, puedan cumplir con los requisitos para la obtención del permiso de funcionamiento.”**, mismo que a la letra reza.

**“Artículo 66.1** El Ayuntamiento a través del Director de Desarrollo Económico podrá suscribir convenios con los particulares y/o personas jurídico colectivas de cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios, con el fin de ampliar el plazo hasta por 90 días hábiles, para que los titulares de las unidades económicas puedan regularizar su situación jurídica y cumplir con los requisitos para la obtención de la Licencia y/o permiso de funcionamiento, cuando sucedan contingencias y situaciones excepcionales dentro del territorio municipal.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

Asimismo, el Ayuntamiento a través del Director de Desarrollo Económico, podrá celebrar convenios en materia de comercio y servicios en la vía pública, para el ordenamiento, reubicación, y regularización de dichas actividades, con el fin de que los mismos particulares y/o personas jurídico colectivas, puedan cumplir con los requisitos para la obtención del permiso de funcionamiento."

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

### LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE  
MEXICO  
para el periodo 2019-2021

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 03 de noviembre de 2020.

PROMULGACION: 03 de noviembre 2020.

PUBLICACION: 03 de noviembre de 2020.

VIGENCIA: 04 de noviembre de 2020"

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para que la presente modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020, entre en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gov.mx](http://www.tultitlan.gov.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----





**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
*Gobierno del bienestar*



# Tultitlán

2019 - 2021

***Gobierno del bienestar***







**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

